

SOLICITUD Y COMPROMISO

SEGUROS DE FIANZA



ASEGURADORA DEL SUR

DATOS DEL SOLICITANTE

Solicitante:	C.I. o RUC.
Direccion (Ciudad):	
Telefonos:	Email:
Nombres completos del Garante:	Teléfonos:
Objeto del Contrato:	

POLIZA REQUERIDA

RAMO	VALOR ASEGURA	FECHA VALOR	PLAZO (días)	Nro. Póliza (uso interno)
<input type="checkbox"/> SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
<input type="checkbox"/> GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO				
<input type="checkbox"/> GARANTIA POR LA DEBIDA EJECUCION DE LA OBRA				
<input type="checkbox"/> GARANTIA POR ANTICIPO				
a) <input type="checkbox"/> BUEN USO DEL ANTICIPO				
b) <input type="checkbox"/> BUEN USO DE LA CARTA DE CREDITO				
<input type="checkbox"/> GARANTIA TECNICA PARA CIERTOS BIENES				
<input type="checkbox"/> GARANTIAS ADUANERAS				

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado (nombres):	C.I. o RUC.
Direccion (Ciudad):	
Telefonos:	Email:

GARANTIAS REALES PROPUESTAS (detalle y valor de facturas)

Hipoteca Abierta US\$:
Prenda Industrial/Comercial Abierta US\$:
Certificados de Inversion US\$:
Otros:

Lugar y Fecha

Firma del Solicitante

CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD Y COMPROMISO DE SEGUROS DE FIANZAS

Comparecen en la celebración del presente documento EL CLIENTE quien se somete a las siguientes condiciones generales en virtud de la Solicitud y Compromiso de Emisión de Fianza (Póliza) presentada a ASEGURADORA DEL SUR C. A. - Compañía de Seguros, a la que se le designará como ASEGURADORA DEL SUR.

PRIMERA.- EL CLIENTE se obliga incondicionalmente e irrevocablemente para con ASEGURADORA DEL SUR, a todo lo estipulado en este documento.

SEGUNDA.- EL CLIENTE autoriza a ASEGURADORA DEL SUR a emitir la póliza de seguro detallada en la solicitud, quedando ASEGURADORA DEL SUR totalmente relevada y libre de cualquier responsabilidad originada por cualquier hecho o resolución de cualquier beneficiario de la garantía, basado en la inconveniencia o ilegalidad de la misma.

TERCERA.- ASEGURADORA DEL SUR no será responsable por el cobro arbitrario o indebido de las pólizas de seguro, debiendo limitarse a pagarlas, sin más requisito que los exigidos por la propia póliza o la ley. Por tanto EL CLIENTE, no podrá reclamar a ASEGURADORA DEL SUR por pagos indebidos y cualquier acción que les corresponda, sólo podrá intentarse contra el asegurado que dispuso el pago, luego de haber reembolsado a ASEGURADORA DEL SUR el valor pagado por ésta.

CUARTA.- La presente solicitud se refiere a la emisión de pólizas de seguros de: Garantía de Seriedad de la Propuesta, Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía por Anticipo (y sus anexos), Garantía Técnica para ciertos Bienes, Garantía de la Debida Ejecución de la Obra y, Garantías Aduaneras, otorgados a favor de una Institución del sector Público. Estas pólizas por se de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, no son sujetas de cancelación y las primas son de contado. EL CLIENTE, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la ley de Contratación Pública expresamente autorizan a ASEGURADORA DEL SUR a renovar cuantas veces sea necesario las pólizas respectivas a simple petición del asegurado hasta la extinción definitiva de las obligaciones garantizadas.

QUINTA.- EL CLIENTE se compromete inmediatamente a cancelar primas, tributos y gastos administrativos y otros que se generen de la emisión de las pólizas o sus renovaciones a simple solicitud de ASEGURADORA DEL SUR, con la factura o nota de prima que indique el valor adeudado. En caso de mora EL CLIENTE pagará el interés máximo convencional vigente a la fecha. Al efecto EL CLIENTE se compromete como único medio de liberación de su obligación de renovación de los pólizas, o presentar a ASEGURADORA DEL SUR el acta provisional o definitiva según sea el caso o la providencia judicial indicando que ha obrado la recepción presunta del contrato garantizado. En todo caso dichas actas deberán expresar que se ha cumplido con las obligaciones a cargo de EL CLIENTE.

Esta obligación no libera a EL CLIENTE del pago de las primas hasta que procedan a la devolución de los originales de los pólizas y sus renovaciones a ASEGURADORA DEL SUR.

SEXTA.- EL CLIENTE conviene a pagar a ASEGURADORA DEL SUR adicionalmente de los valores señalados en el presente documento todos los gastos judiciales, incluyendo honorarios de abogados a los que hubiere lugar en caso de que ASEGURADORA DEL SUR tuviese que reclamar judicialmente el pago del valor cancelado de la póliza de seguro, gastos, costos judiciales y las primas impagas con sus correspondientes intereses.

SEPTIMA.- EL CLIENTE acepta y declara expresamente que todos los términos y condiciones de la póliza que se instrumenta a través de este documento.

OCTAVO.- EL CLIENTE en caso de litigios judiciales, renuncia domicilio y se somete a los jueces comunes de esta ciudad y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de ASEGURADORA DEL SUR.

NOVENA.- Siempre que los suscriptores de este documento, en calidad de EL CLIENTE o GARANTE, sean más de uno, los términos de este convenio serán entendidos en plural. Si EL CLIENTE, es una persona jurídica se extenderá la responsabilidad solidaria a quien la represente, por sus propios derechos.

DÉCIMA.- Las estipulaciones constantes en el presente documento tendrán pleno vigor y efecto, aún cuando se produjeren enmiendas, ampliaciones y en general cualquier modificación al texto, alcance o contenido de las pólizas iniciales. Para el efecto, EL CLIENTE, declara que conoce las Condiciones Generales de la póliza que se emitirán para el efecto del seguro solicitado

También declaran que los datos indicados en esta solicitud son verídicos y aceptan que esta solicitud sea la base del contrato.

Atentamente

f) _____
EL CLIENTE
Nombre _____
C. I. / RUC _____

Cónyuge
Nombre _____
C. I. / RUC _____

GARANTIZO(AMOS) SOLIDARIA E IRREVOCABLEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PRESENTES Y FUTURAS ADQUIRIDAS POR: _____

Haciendo la deuda ajena, deuda propia, renuncio (amos) a los beneficios de orden o excusión.

Expresamente declaro(amos) que hago(hacemos) míos(nuestras) los términos y condiciones que constan en el presente documento, sin perjuicio de las cauciones personales o reales, presentes o futuras que las garanticen.

f) _____
EL GARANTE
Nombre _____
C. I. / RUC _____

Cónyuge
Nombre _____
C. I. / RUC _____

_____ a, _____ de _____